



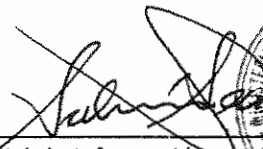
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0150 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

SALARIO DE ASESOR PEDAGÓGICO

Según la Dirección de Desarrollo Humano, el nombre nominal Asistente Técnico Pedagógico como tal no existe en nuestra Ley de Salarios, lo que tenemos es "Asesor Pedagógico" o "Técnico II". El salario oscila entre \$944.10 y \$1,453.40.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

